

I.O.T.S  
E.P



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 04 de febrero del 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ  
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO  
EDIFICIO

643-167 LXII

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un **PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA REVISION INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA REGION DE LA COSTA DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE DETECTAR POSIBLES RIESGOS Y TOMAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE GARANTICEN A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS MISMAS.**

A efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión. Solicitando que sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
04 FEB 2015  
09:44 hrs.  
SAN RAYMUNDO JALPAN  
OAXACA

Con anexos.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON  
DISTRITO XI  
SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL

**RECIBIDO**  
FEBRERO  
18 FEB 2015  
S.O.S.  
DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ  
DISTRITO IV  
TLACOLULA DE MATAMOROS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 04 de febrero del 2015.

**CC. PRESIDENTE Y SECRETARIOS INTEGRANTES DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE LA COSTA DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE DETECTAR POSIBLES RIESGOS Y TOMAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE GARANTICEN A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS MISMAS.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón



Solicitando que sea tratado con dispensa de trámites por urgencia notoria y por obvia resolución, con apego a lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger **y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esa tesitura, la propia Carta Magna reconoce y garantiza diversos derechos humanos, tales como el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, **el derecho a la educación**, el derecho a la alimentación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la vivienda digna, el derecho al libre tránsito, el derecho a la cultura, el derecho a un medio ambiente sano, entre otros.

Para garantizar esos derechos, el estado tiene la obligación de crear leyes, instituciones, políticas y públicas, infraestructura, y demás, que permitan a sus habitantes el ejercicio pleno de esas libertades y derechos.

La infraestructura es un factor clave para brindar bienestar en la población pero además, ayuda a incrementar la competitividad de la economía, pues es una plataforma de desarrollo, crecimiento y modernización, ya que tiende



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

00000005  
H. CONGRESO DEL ESTADO



a mejorar la distribución de los ingresos y fomentar la igualdad de oportunidades.

Lamentablemente en Oaxaca **persisten problemas de infraestructuras social, básica y productiva**, lo cual evidentemente no permite el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, por consecuencia tampoco podemos hablar de bienestar. Sin duda, esta problemática se incrementa aún más en las comunidades alejadas de las ciudades, las cuales son primordialmente indígenas o afroamericanas, que sufren de abandono y rezago en todos los ámbitos.

Por **Infraestructura Social**, se entiende a las edificaciones e instalaciones para ofrecer servicios de salud, **educación**, patrimonio edificado, vivienda e infraestructura urbana. Por **Infraestructura Básica**, al desarrollo de obras e instalaciones para agua; así como, la promoción de actividades para el cuidado, mejoramiento y restauración del medio ambiente, comunicaciones, transportes y energías. Y por **Infraestructura Productiva**, a las edificaciones e instalaciones en materia agrícola, ganadera, forestal, pesca, turismo, comercio e industria. Así pues, es innegable que muchos de nuestros pueblos y comunidades no tienen acceso a dichas infraestructuras, o bien, si la tienen, ésta es obsoleta o deficiente.

La región de la costa oaxaqueña, se encuentra formada por tres distritos: Jamiltepec, Juquila y Pochutla, que comprenden un total de 50 municipios. Posee una extensión de 12, 502 km<sup>2</sup>, colindando con el Istmo al este, al oeste con el estado de Guerrero y al sur con el Océano Pacífico. Por sus condiciones orográficas e hidrográficas, la costa oaxaqueña es propensa a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

la ocurrencia de fenómenos naturales, principalmente de sismos y huracanes; tan solo en el año pasado se registraron en el país 7422 sismos, de los cuales se monitorearon 2017 con epicentro en el Estado de Oaxaca, que correspondió al 27.17 % de la sismicidad nacional; de este total, **ocurrieron en la Región de la Costa 1587, que equivale al 78.68%**; muchos ellos tuvieron su epicentro en Santiago Pinotepa Nacional.

Asimismo, cada año recibe la presencia de fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico, como lluvias, ciclones y huracanes, que va afectando la infraestructura pública, como es el caso, de los centros educativos.

Por mandato legal, a la **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, del Gobierno del Estado de Oaxaca**, le corresponde formular las políticas públicas del sector de las infraestructuras y ejecutar por sí o por conducto de terceros la obra pública y servicios relacionados con las infraestructuras Social, Básica, y Productiva; así como aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; promover, vigilar y operar de manera permanente en el sector de las infraestructuras la innovación como política para la competitividad, la mejora continua y la eficiencia para que los servicios que proporciona tengan la calidad que requieren los oaxaqueños.

Por lo que considero necesario que la **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y el Instituto Estatal de Educación**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón

0000 0007  
H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

**Pública, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca,** realicen una revisión integral a la infraestructura educativa de la costa oaxaqueña, para detectar posibles riesgos y tomar las acciones preventivas y correctivas, que garanticen la seguridad de los estudiantes y docentes en el uso de los mismos, y con ello permitir el ejercicio de sus libertades y derechos.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN UNA REVISIÓN INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE LA COSTA DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE DETECTAR POSIBLES RIESGOS Y TOMAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE GARANTICEN A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS MISMAS.**

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón**

0008  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
  
**LXII LEGISLATURA**

Remítase el presente Punto de Acuerdo al C. Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN**  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL